

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
(INEHRM)**

**CONVOCATORIA
JÓVENES INVESTIGADORES 2015**

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en cumplimiento de su objeto para desarrollar y colaborar en la investigación, el estudio y la difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional, así como de coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos; y con fundamento en el artículo 3o., fracción III, del “Decreto por el que se cambia la denominación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y se reforman los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., fracción II del Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2006,

CONVOCA

A jóvenes de nacionalidad mexicana que acrediten haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura en Historia, interesados en obtener una de las diez becas del programa “**Jóvenes Investigadores 2015**”, el cual tiene como objeto la participación de la juventud académica en el desarrollo de proyectos institucionales de investigación, difusión y divulgación de la historia de México, en particular de los periodos de la Independencia Nacional, la Reforma Liberal y la Revolución Mexicana, por el periodo de febrero a noviembre de 2015.

BASES

1. Requisitos

- a) Podrán participar jóvenes de nacionalidad mexicana que tengan una edad máxima de 28 años al momento de tramitar su registro. Para ello, deberán presentar su documentación ante el INEHRM y acreditar haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura en Historia.
- b) No haber sido seleccionado en años anteriores, como beneficiario de una de las becas para jóvenes investigadores del INEHRM.
- c) Los interesados deberán tener disponibilidad de tiempo para cubrir un total de 20 horas a la semana, para el desarrollo de proyectos institucionales de investigación, difusión y

divulgación de la historia de México, los cuales serán determinados por los funcionarios públicos que designe la Directora General del INEHRM.

- d) Residir en el Distrito Federal o su Área Metropolitana.
- e) Presentar la siguiente documentación:
 - Currículum Vitae, en el que se mencionen sus datos generales (nombre completo, edad, sexo, domicilio, números telefónicos y correo electrónico).
 - Copia simple de identificación oficial vigente.
 - Copia simple de la CURP.
 - Copia simple del comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses (predial, luz, agua, teléfono).
 - Copia simple de la documentación oficial que acredite haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura en Historia.
 - Un escrito con su nombre y firma manifestando si la información que proporciona tiene el carácter de pública o confidencial.
 - Un escrito con su nombre y firma manifestando que en caso de ser acreedor a una de las diez becas, el INEHRM gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras que, en su caso, se originen con motivo de la ejecución del programa “**Jóvenes Investigadores 2015**”, por lo que le corresponderá a éste la facultad exclusiva de divulgación, integridad de la obra y colección, entre otros.

Los documentos que contengan datos personales, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y lo señalado en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

- f) Los aspirantes registrados conforme a los incisos anteriores deberán acreditar un examen escrito de conocimientos básicos en historia e investigación documental, con un mínimo de 70 puntos sobre 100, mismo que se aplicará el 15 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas del INEHRM, ubicadas en Francisco I. Madero, número 1, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México. Los resultados del examen se comunicarán a los interesados a más tardar el 20 de enero de 2015, a través del correo electrónico que hayan proporcionado.
- g) Las personas que hayan aprobado el examen señalado en el inciso anterior deberán presentarse en las oficinas del INEHRM a una entrevista con el Comité de Evaluación. La fecha y horario de dicha entrevista se dará a conocer a través de un comunicado que se remitirá junto con el correo electrónico señalado en el inciso anterior. Las entrevistas se realizarán entre el 21 y el 23 de enero de 2015.

2. Recepción de documentación y trámite de registro

- a) El trámite de registro y el envío de la documentación señalada como Requisitos, deberán realizarse a través de la página de internet www.inehrm.gob.mx y por correo

electrónico a la cuenta david.guerrero@sep.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 9 de enero de 2015.

3. Comité de Evaluación

- a) Los acreedores a cada una de las diez becas serán seleccionados por el Comité de Evaluación, integrado por tres funcionarios públicos designados por la Directora General del INEHRM.
- b) Los elementos que tomará en consideración el Comité de Evaluación para la selección de los acreedores a cada una de las diez becas serán: la revisión curricular, la calificación del examen escrito y la evaluación de la entrevista señaladas en la presente Convocatoria.
- c) El Comité de Evaluación sesionará entre el 21 y el 23 de enero de 2015 para aplicar las entrevistas señaladas en el inciso g) de la Base 1.
- d) El Comité de Evaluación podrá determinar si se asignan las diez becas o sólo una parte de ellas, en caso de que considere que no existen cuando menos diez aspirantes que reúnan los requisitos para ser acreedores a las mismas.
- e) En caso de que el Comité de Evaluación determine que ningún aspirante reúne los requisitos para ser acreedor a las becas, el concurso se declarará desierto.
- f) En caso de que el aspirante seleccionado, o algún becario renuncie, abandone o cause baja del programa, el Comité de Evaluación podrá seleccionar a un beneficiario sustituto entre los aspirantes que hayan cubierto la etapa de entrevista en orden de prelación de acuerdo a sus calificaciones y entrevistas. Al efecto se harán las notificaciones correspondientes a los interesados.
- g) El Comité de Evaluación actuará con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades y resolverá cualquier asunto que no esté considerado en la presente Convocatoria. Sus resoluciones serán inapelables.

4. Becas

- a) Los jóvenes que resulten ganadores se harán acreedores a una beca por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en diez mensualidades de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2015.
- b) Los acreedores a las becas deberán proporcionar al INEHRM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se les haya comunicado el resultado de la presente Convocatoria: I. Original de los documentos señalados en la Base 1, inciso e); II. la clave interbancaria de una cuenta a su nombre para que en ella le sean depositadas las mensualidades que les correspondan, y III. su registro federal de contribuyentes.

- c) El programa “**Jóvenes Investigadores 2015**” se declarará cancelado o será modificado, en caso de que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, determine que no existe la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el otorgamiento de las becas, sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para el INEHRM o para la SEP. En este supuesto se informará a los interesados que hasta ese momento se encuentren registrados, mediante notificación al correo electrónico que hayan proporcionado.

5. Resultados

El INEHRM publicará los nombres de los acreedores a las becas en el portal www.inehrm.gob.mx a más tardar el 30 de enero, y lo comunicará a los ganadores de las becas al correo electrónico que hayan proporcionado.

Una vez finalizado el concurso, la documentación personal que se presente estará disponible en las instalaciones del INEHRM para su devolución, en un plazo máximo de 60 días naturales.

6. Obligaciones de los acreedores a las becas

Los acreedores a las becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Al momento de ingresar, los beneficiarios se comprometen a permanecer en el programa durante el periodo de febrero a noviembre de 2015.
- b) Cubrir un total de 20 horas a la semana, mismas que serán cubiertas dentro o fuera del Instituto, derivado de los trabajos que se les asignen, en la investigación, difusión y divulgación de la historia de México, en particular de los periodos de la Independencia Nacional, la Reforma Liberal y la Revolución Mexicana, los cuales serán determinados por los Coordinadores que designe la Directora General del INEHRM.
- c) Entregar a los Coordinadores, el resultado de los trabajos de investigación, difusión o divulgación de la historia de México que le sean solicitados, y en su caso, realizar las correcciones que se requieran.
- d) Entregar a los Coordinadores, dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de marzo a octubre de 2015 y el último día hábil del mes de noviembre del mismo año, un informe con la descripción de los trabajos de investigación, difusión y divulgación de la historia de México que le sean requeridos.
- e) Entregar mensualmente a los servidores públicos designados por la Directora General, el acuse de recibo por el apoyo financiero otorgado mediante el programa “**Jóvenes Investigadores 2015**”.

- f) El incumplimiento a lo establecido en la presente Convocatoria, dará motivo a la baja y cancelación de la beca.

7. Derechos de Autor

El INEHRM gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras que, en su caso, se originen con motivo de la ejecución del programa “**Jóvenes Investigadores 2015**”, por lo que le corresponderá a éste la facultad exclusiva de divulgación, integridad de la obra y colección, comprometiéndose en caso de utilizarlos a otorgar los créditos que correspondan a los acreedores de las becas, de conformidad con los artículos 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 de su Reglamento.

En caso de requerir información adicional, los interesados podrán comunicarse al teléfono 36 01 10 00, extensiones 68310 y 68339, o a los correos electrónicos: yeni.martinez@sep.gob.mx o jose.guzmanr@sep.gob.mx

México, D. F., a 6 de noviembre de 2014